



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0285

NEUQUEN, 21 FEB 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 141-M-94 MESE, originada por el Informe N° 005/94 de la Dirección General de Recursos Humanos por el cual se solicita la norma legal que contemple el Contrato de Locación de Servicios entre este Municipio y la señora MIRYAN ELIZABETH RIERA, L.P.N° 40.898/9, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 5 a R 15 luce en fotocopia la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1385-M-93 MESE, iniciada por la Dirección de Vigilancia solicitando el V° B° del traslado de la agente mencionada desde la División Informes a la Dirección de Vigilancia;

Que a fs. 16 la Subsecretaría Ejecutiva por Pase N° 694/94 MESE, dispone el dictado de la norma legal respectiva de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos mediante Informe N° 005/94;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

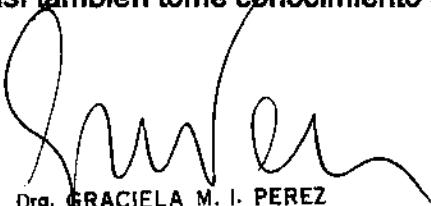
DECRETA:

Artículo 1º) **APRUEBASE** el Contrato de Locación de Servicios -Contrato ----- Especial- suscripto entre esta Comuna y la señora **MIRYAN ELIZABETH RIERA**, D.N.I. N° 18.009.618, Clase 1966, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 431,58) en forma mensual, a partir del 01-10-93 al 31-12-93, para desempeñarse en la Dirección de Vigilancia -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a la ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su Legajo Personal; como así también tome conocimiento la División Liquidación -

/// ... 2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

/// ... 2º
ción de Haberes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

D.C.G.-

ES COPIA.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

**FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE.-**